

MONUMENTO NACIONAL			
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-GJ-01.3	Página 1 de 4
GESTIÓN JURÍDICA		Versión 01	01-03-2025
ACTOS ADMINISTRATIVOS - RESOLUCIONES			

RESOLUCIÓN N° 619 DE 2025
(19 de noviembre de 2025)

Por medio de la cual se autoriza la apertura del proceso selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica N°. SASI-AMVL-015-2025.

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de las facultades legales que le otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que, el municipio de Villa de Leyva, mediante aviso de convocatoria publicado el día once (11) de noviembre 2025, junto con los estudios de conveniencia y borrador de pliego de condiciones, convocó la participación de personas naturales, jurídicas en el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica, bajo el número SA SI-AMVL-015 DE 2025, con el fin de realizar el objeto contractual para la **“ADQUISICION DE DOTACION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ENTREGA DE IMPLEMENTOS A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y LA ESCUELA DE FORMACION MULTIDEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA”**.

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la apertura del proceso de selección abreviada debe ordenarse mediante acto administrativo motivado suscrito por el jefe de la entidad, antecedida de los estudios y documentos previos que permitieron establecer la necesidad para la entidad de realizar el objeto del presente proceso, así como la conveniencia y oportunidad de celebrar el contrato.

Que, los estudios y documentos previos, fueron realizados por la secretaria de Educación, Cultura y Deportes.

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el borrador del pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles conforme al cronograma del aviso de convocatoria, dentro de este término se recibieron observaciones al proyecto de pliegos, las cuales se contestaron dentro de término, por lo que el procedimiento a seguir es la publicación del Pliegos de Condiciones Definitivos, en atención a la norma relacionada y en cumplimiento del cronograma.

Dentro del cronograma se estableció como plazo hasta el quince (15) de noviembre de 2025 para solicitar que la convocatoria se limitara a Mipymes. Dentro de este término se presentaron cinco (5) solicitudes de limitación a Mipymes, así: tres (3) solicitudes de limitación a Mipymes nacionales y dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes departamentales. Las cinco (5) solicitudes acreditaron debidamente los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez verificados los requisitos aportados para acreditar la condición de Mipymes, se determinó que la presente convocatoria se limitará a MIPYMES DEPARTAMENTALES, teniendo en cuenta que la decisión de limitar o no territorialmente una convocatoria dirigida a Mipymes es una facultad discrecional de la administración. En consecuencia, y tras la revisión de las solicitudes presentadas, así como en observancia de los principios de transparencia y selección objetiva, se limitará el proceso a **MIPYMES DEPARTAMENTALES**, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

Que, el Municipio de Villa de Leyva adelantará el presente proceso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 20250100030 del 17/10/2025, rubros N.º 2.3.2.02.01.003.07 denominado Implementos para la práctica del deporte y la recreación/ SGP-PROPOSITO GENERAL- DEPO/ DEPORTE Y RECREACION/ Fomento a la recreación, la actividad física y el





ALCALDÍA DE
Villa de Leyva

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 991 801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

APOYO	FORMATO	F-GJ-01 3	Página 2 de 4
GESTIÓN JURÍDICA		Versión 01	01-C3-2025
ACTOS ADMINISTRATIVOS - RESOLUCIONES			

deporte/ Recreación y deporte/ Servicio de Escuelas Deportivas/ ADMINISTRACION CENTRAL expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de VILLA DE LEYVA, por un valor total de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000).

Que, el Objeto a contratar es “**ADQUISICION DE DOTACION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ENTREGA DE IMPLEMENTOS A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y LA ESCUELA DE FORMACION MULTIDEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**”.

Los pliegos de condiciones y los documentos que conforman los estudios previos y análisis del sector podrán ser consultados en la página en el SECOP 2 Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: <https://community.secop.gov.co>, la entidad determina como lugar físico para consultar el pliego de condiciones, los estudios, documentos previos y definitivos en la Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros ubicada en la carrera 9 N° 13-11 piso 2° Palacio Municipal Villa de Leyva (Boyacá).

Que, conformidad con lo señalado en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se deberá llevar a cabo mediante la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica, en consideración al objeto y la cuantía del proceso.

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, y Ley 850 de 2003, se convocaran a las diferentes veedurías, asociaciones cívicas, comunitarias y todas aquellas personas en ejercicio del control ciudadano para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Que, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica N°. SA-SI-AMVL-015-2025, cuyo objeto es: “**ADQUISICION DE DOTACION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ENTREGA DE IMPLEMENTOS A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y LA ESCUELA DE FORMACION MULTIDEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**”.

SEGUNDO. Señalar el día 19 de noviembre del año 2025 como fecha de apertura de la convocatoria y el día 25 del mes de noviembre de 2025 a las 11:00 am como fecha de cierre de la misma.

TERCERO. Ordénese la Publicación de los avisos a que hubiere lugar en la página web Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: <https://community.secop.gov.co/> Las direcciones de contratación serán las siguientes donde se pueden consultar los pliegos y los estudios previos.

DIRECCIONES

Dirección Página: [Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/](https://community.secop.gov.co/)

Página web del Municipio: www.villadeleyva-boyaca.gov.co.

Dirección E-Mail: juridica@villadeleyva-boyaca.gov.co.

Dirección Física: Carrera 9 No. 13-11 segundo piso, Villa de Leyva P. B. X. 7320830.



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-GJ-01.3	Página 3 de 4
GESTIÓN JURÍDICA		Versión 01	01-03-2025
ACTOS ADMINISTRATIVOS - RESOLUCIONES			

Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Villa de Leyva,

El Municipio de Villa de Leyva, no se hace responsable por comunicaciones entregadas en físico, y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere, solo por la plataforma SECOP II

Los horarios de atención al público en el Municipio, son de martes a viernes de las 8:00 AM A 12:30 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y sábados de 8: 00 am a 3:00 pm.

CUARTO: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$59.999.999,67)**. Existen los recursos suficientes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 20250100030 del 17/10/2025, rubros N° 2.3.2.02.01.003.07 denominado Implementos para la práctica del deporte y la recreación/ SGP-PROPOSITO GENERAL- DEPO/ DEPORTE Y RECREACION/ Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/ Recreación y deporte/ Servicio de Escuelas Deportivas/ ADMINISTRACION CENTRAL expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de VILLA DE LEYVA,.

QUINTO: Téngase como oficial el cronograma del proceso selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica N°.SA-SI-AMVL-015-2025, el señalado en los pliegos de condiciones definitivos, el cual es el siguiente:

ACTIVIDAD	INICIACIÓN		LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/11/2025		Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	19/11/2025		Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 19/11/2025 hasta el 21/11/2025	12:00 PM	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Respuesta a Observaciones al pliego de condiciones definitivo	21/11/2025 06:00 PM		Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Expedición de Adendas antes de cierre	21/11/2025		Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Cierre - Presentación de ofertas	25/11/2025	11:00 Am	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Informe de presentación de ofertas y elaboración del acta de cierre del proceso	25/11/2025	11:01:00 AM	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Elaboración de Informe verificación y evaluación de las propuestas	25/11/2025		Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Publicación del Informe de Evaluación de ofertas e informe de subsanación	25/11/2025		Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Traslado de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y presentación de respuesta por parte de los oferentes para la aclaración,	Desde el 25/11/2025 al 28/11/2025		Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/





SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-GJ-01.3	Página 4 de 4
GESTIÓN JURÍDICA		Versión 01	01-03-2025
ACTOS ADMINISTRATIVOS - RESOLUCIONES			

modificación y/o subsanación de las propuestas.		
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación de las ofertas	29/11/2025	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Audiencia de Subasta y Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto dentro del desarrollo de la audiencia.	02/12/2025	Oficina Jurídica del Municipio de Villa de Leyva
Firma del Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	Despacho del Alcalde
Entrega de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato	Supervisor del contrato. Secretaría de infraestructura y obras físicas
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente al paso anterior	Supervisor del contrato. Secretaría de infraestructura y obras físicas

SEXTO: Convocatoria A Veeduría Ciudadana: La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente y en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

SEPTIMO: El contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente a la administración, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el régimen de contratación pública contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 decretos reglamentarios, y en especial al principio de selección objetiva y las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones.

OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa de Leyva, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025.


LUIS FERNANDO CARDENAS RICO
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Proyectó: Neila Castro / Profesional Universitario Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros 
Revisó: Diana Carvajal / Jefe Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros 